

DOCUMENTO .Acta de JGL: 32 ACTA DE JGL 20260806	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9NPYC-UILJG-C5Q2Z Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 8:06:07 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/08/2026 07:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2026 07:37	ESTADO FIRMADO 25/08/2026 07:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EA0688101132F16B92108C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



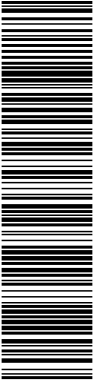
MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

J.G.L.

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA**

6 de agosto de 2026

DOCUMENTO .Acta de JGL: 32 ACTA DE JGL 20260806	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9NPYC-UILJG-C5Q2Z Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 8:06:07 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/08/2026 07:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2026 07:37	ESTADO FIRMADO 25/08/2026 07:37

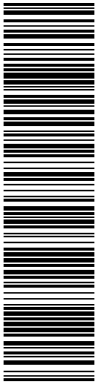


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EA0688101132F16B82108C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: 32 ACTA DE JGL 20260806	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9NPYC-UILJG-C5Q2Z Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 8:06:07 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/08/2026 07:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2026 07:37	ESTADO FIRMADO 25/08/2026 07:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9892103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EAO688101132F16B92108C4FECDE) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de agosto de 2026

Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Silvia Fernández Gómez.

D. Felipe González Martín.

Dña. Ana Aragoneses Lillo

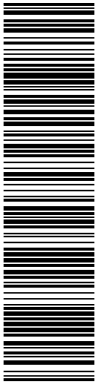
CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

En Mérida a seis de agosto de dos mil veintiséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Yáñez Quirós y Fajardo Bautisa, así como el Sr. Guijarro Ceballos.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Sras. Iglesias Cano y Alarcón Frutos, excusándose la Sra. Amor Molina; así como, el Srs., Marín Pérez, excusándose el Sr. Calle Suárez. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EA0688101132E16B92108C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas y veintidós minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 30 de julio 2026, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL CANINA DE MÉRIDA SOCIEDAD.

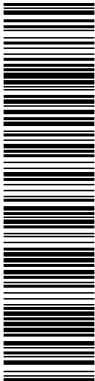
Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Por la Concejala Delegada de Comercio, D.ª Laura del Carmen Iglesias Cano, se formula propuesta para la contratación del servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida. La propuesta viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la necesidad a satisfacer la establecida en el referido pliego.

Segundo.- Las características del contrato son las siguientes:

Concepto	Datos
Tipo de contrato	Servicios
Objeto	Servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida
Procedimiento	Negociado sin publicidad por exclusividad
Tramitación	Ordinaria
División en lotes	No
Presupuesto base de licitación	8.000,00 euros, IVA incluido



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EAO688101132F16B92108C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Plazo de ejecución	Octubre de 2026 y octubre de 2027
Prórroga	Octubre de 2028
Valor estimado	9.917,37 euros, IVA excluido

El presupuesto base de licitación se desglosa del siguiente modo:

Base imponible	IVA	Total
6.611,58 euros	1.388,42 euros	8.000,00 euros

La distribución económica de las anualidades de ejecución es la siguiente:

Fase	Ejercicio	Cuantía	Periodo de ejecución
Ejecución	2026	4.000,00 euros	Octubre de 2026
Ejecución	2027	4.000,00 euros	Octubre de 2027
Prórroga	2028	4.000,00 euros	Octubre de 2028

Tercero.- Por resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 16 de febrero de 2026 se inició el procedimiento, ordenándose la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la incorporación de los informes preceptivos.

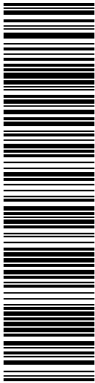
Cuarto.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 29 de mayo de 2026 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a D.^a Irene Victoria Silos Gómez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato.

Quinto.- Cursada la invitación a la única entidad que ostenta la exclusividad, la Sociedad Canina de Extremadura, con CIF G06178651, presentó la documentación requerida y proposición económica por importe total de 8.000,00 euros, IVA incluido, desglosado en 6.611,58 euros de base imponible y 1.388,42 euros de IVA.

Sexto.- En el curso del procedimiento negociado, la Mesa de Contratación invitó a la licitadora a mejorar su oferta, ratificándose esta en su proposición inicial por el importe de 8.000,00 euros, IVA incluido.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, emite informe-propuesta favorable proponiendo la adjudicación del contrato a la Sociedad Canina de

DOCUMENTO .Acta de JGL: 32 ACTA DE JGL 20260806	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9NPYC-UILJG-C5Q2Z Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 8:06:07 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/08/2026 07:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2026 07:37
	ESTADO FIRMADO 25/08/2026 07:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EAO688101132F16B92106C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Extremadura, con CIF G06178651 y domicilio en calle Virgen de Guadalupe, 1-B, 06004 Badajoz, por importe total de 8.000,00 euros, IVA incluido, desglosado en 6.611,58 euros de base imponible y 1.388,42 euros de IVA, al ser la única licitadora presentada por razón de exclusividad y cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo.- La adjudicataria ha presentado la documentación exigida conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto emitido por la Intervención General.

Noveno.- Con fecha 31 de julio de 2026, la Asesora Jurídica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Décimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones, D.^a Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

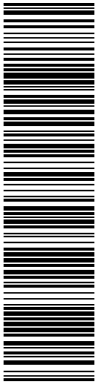
Primero.- Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- El procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad resulta admisible cuando las prestaciones únicamente pueden ser encomendadas a un empresario determinado por razones de exclusividad, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- La Mesa de Contratación ha formulado propuesta favorable de adjudicación a favor de la Sociedad Canina de Extremadura, previa comprobación de la documentación presentada y del cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos.

Cuarto.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto emitido por la Intervención General, en el ejercicio de la función de control financiero y legal interno que corresponde a dicho órgano.

A la vista de la propuesta y, en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EAO688101132F16B92108C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida, mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, a la Sociedad Canina de Extremadura, con CIF G06178651 y domicilio en calle Virgen de Guadalupe, 1-B, 06004 Badajoz, por importe total de 8.000,00 euros, IVA incluido, desglosado en 6.611,58 euros de base imponible y 1.388,42 euros de IVA, con sujeción a los pliegos y a la oferta presentada.

La distribución económica de las anualidades de ejecución será la siguiente:

Anualidad	Base imponible	IVA	Total
2026	3.305,79 euros	694,21 euros	4.000,00 euros
2027	3.305,79 euros	694,21 euros	4.000,00 euros

La eventual prórroga correspondiente a octubre de 2028 queda condicionada a su aprobación expresa y a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los ejercicios 2026 y 2027 que resulten procedentes, de conformidad con el informe de fiscalización favorable de la Intervención General y con la distribución económica aprobada.

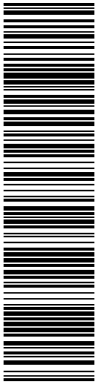
Tercero.- Publicar el anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores, así como dar traslado a la Sección de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto.- Requerir a la adjudicataria para que formalice el contrato en el plazo no superior a quince días desde aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido previsto en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluida la identidad de la adjudicataria, el importe de adjudicación y el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EAO688101132F16B92106CAFECD0E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SSII PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MONITORIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 7 de abril de 2026, el Concejal Delegado de Transformación Digital, D. Julio César Fuster Flores, formula propuesta para la contratación del servicio de instalación y explotación de los sistemas de información para la prestación de un servicio integral de administración, operación, monitorización, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Ayuntamiento de Mérida. La propuesta viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Las características del contrato son las siguientes:

Concepto	Datos
Tipo de contrato	Servicios
Objeto	Servicio integral de administración, operación, monitorización, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Ayuntamiento de Mérida
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria
División en lotes	No
Presupuesto base de licitación	91.960,00 euros, IVA incluido
Plazo de ejecución	Un año
Prórrogas	No
Valor estimado	76.000,00 euros, IVA excluido



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El presupuesto base de licitación se desglosa del siguiente modo:

Base imponible	IVA	Total
76.000,00 euros	15.960,00 euros	91.960,00 euros

La distribución presupuestaria inicialmente prevista era la siguiente:

Fase	Ejercicio	Cuantía	Periodo de ejecución
Ejecución	2026	27.077,00 euros	Del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2026
Ejecución	2027	64.883,00 euros	Del 1 de enero al 14 de septiembre de 2027

Tercero.- Por resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 8 de mayo de 2026 se inició el procedimiento, ordenándose la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y la incorporación de los informes preceptivos.

Cuarto.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 26 de mayo de 2026 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a D. Juan Ramón Moya Vasco responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato.

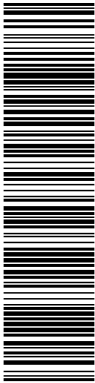
Quinto.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó la siguiente oferta:

Licitador	Base imponible	IVA	Total
IaaS365, S.L., CIF B86679362	75.800,00 euros	15.918,00 euros	91.718,00 euros

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026, emite informe-propuesta favorable proponiendo la adjudicación del contrato a IaaS365, S.L., con NIF B86679362 y domicilio en calle Benito Arias Montano, n.º 1, escalera 2, puerta 1, 06800 Mérida, por importe de 91.718,00 euros, IVA incluido, desglosado en 75.800,00 euros de base imponible y 15.918,00 euros de IVA, por ser la única licitadora presentada y conforme a las puntuaciones obtenidas en el informe técnico de valoración:

Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	Puntuación total
IaaS365, S.L.	10 puntos	75 puntos	85 puntos

DOCUMENTO .Acta de JGL: 32 ACTA DE JGL 20260806	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9NPYC-UILJG-C5Q2Z Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2026 a las 8:06:07 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/08/2026 07:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2026 07:37	ESTADO FIRMADO 25/08/2026 07:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EAO688101132F16B92108C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Séptimo.- La adjudicataria ha presentado la documentación exigida conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Octavo.- Con fecha 31 de julio de 2026, la Asesora Jurídica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Noveno.- La Concejala Delegada de Contrataciones, D.^a Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- El procedimiento abierto simplificado se ha tramitado conforme a las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

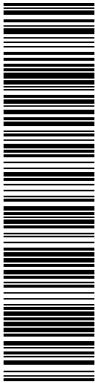
Tercero.- La Mesa de Contratación ha formulado propuesta favorable de adjudicación a favor de IaaS365, S.L., previa valoración de la oferta presentada y comprobación de la documentación exigida.

Cuarto.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto emitido por la Intervención General, en el ejercicio de la función de control financiero y legal interno que corresponde a dicho órgano.

A la vista de la propuesta y, en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del servicio de instalación y explotación de los sistemas de información para la prestación de un servicio integral de administración, operación, monitorización, soporte y mantenimiento de la infraestructura



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EAO688101132F16B92108CAFECD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

tecnológica del Ayuntamiento de Mérida a IaaS365, S.L., con NIF B86679362 y domicilio en calle Benito Arias Montano, n.º 1, escalera 2, puerta 1, 06800 Mérida, por importe de 91.718,00 euros, IVA incluido, desglosado en 75.800,00 euros de base imponible y 15.918,00 euros de IVA, por ser la única licitadora presentada y cumplir lo establecido en los pliegos.

La distribución económica del contrato será la siguiente:

Fase	Ejercicio	Cuantía	Periodo de ejecución
Ejecución	2026	27.007,00 euros	Tres meses y medio
Ejecución	2027	64.711,00 euros	Ocho meses y medio

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los ejercicios 2026 y 2027 que resulten procedentes, de conformidad con el informe de fiscalización favorable de la Intervención General y con la distribución económica aprobada.

Tercero.- Publicar el anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

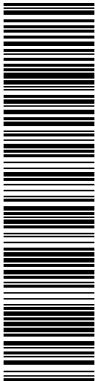
Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores, así como dar traslado a la Sección de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal y a la unidad competente, a los efectos procedentes.

Quinto.- Requerir a la adjudicataria para que formalice el contrato en el plazo no superior a quince días desde aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido previsto en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluida la identidad de la adjudicataria, el importe de adjudicación y el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Octavo.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EAO688101132F16B92106C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE AVES DEL ORDEN COLUMBIFORMES EN LA CIUDAD DE MÉRIDA. EXPEDIENTE N.º 208CM.26.

Por la Sra. Delegada de Hacienda, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de julio de 2026, por la Concejala Delegada de Contrataciones se inicia el expediente n.º 208CM.26 para la contratación del servicio de control de aves del orden columbiformes en la ciudad de Mérida.

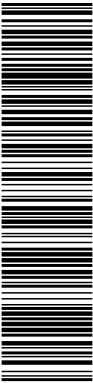
Segundo.- Al tratarse de un expediente de contratación de carácter plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los ejercicios 2027, 2028 y 2029 por importe total de 186.666,67 euros.

Tercero.- Consta informe de la Intervención Municipal sobre la tramitación del compromiso de gastos futuros y la aplicación de las Bases de Ejecución del presupuesto.

Cuarto.- El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 3110*22707, conforme a la siguiente distribución:

Año y fase	Importe
2027, ejecución	70.000,00 euros
2028, ejecución	46.666,67 euros
2028, prórroga	23.333,33 euros
2029, prórroga	46.666,67 euros
Total	186.666,67 euros

Quinto.- Conforme al artículo 8.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los gastos de carácter plurianual y de los gastos anticipados, pudiendo autorizar excepcionalmente la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EA0688101132F16B92106CA4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula los compromisos de gasto de carácter plurianual y permite adquirir compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen.

Segundo.- Resultan asimismo de aplicación el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, las Bases de Ejecución del presupuesto municipal y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Tercero.- La fiscalización de la Intervención constituye una función de control financiero y legal interno destinada a verificar la adecuación del gasto a la normativa aplicable y a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con carácter previo a la aprobación del compromiso por el órgano competente.

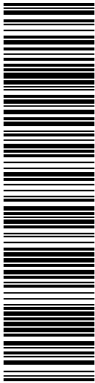
Cuarto.- La competencia para aprobar el compromiso de gastos futuros corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las Bases de Ejecución del presupuesto municipal.

A la vista de la propuesta y del informe de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 186.666,67 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3110*22707, necesario para la contratación del servicio de control de aves del orden columbiformes en la ciudad de Mérida, expediente n.º 208CM.26, conforme a la siguiente distribución:

Año y fase	Importe
2027, ejecución	70.000,00 euros
2028, ejecución	46.666,67 euros
2028, prórroga	23.333,33 euros
2029, prórroga	46.666,67 euros



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982103 9NPYC-UILJG-C5Q2Z F9ACAF19BDC4EA0688101132F16B92108C4FEC0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Total	186.666,67 euros
-------	------------------

Segundo.- Para garantizar el crédito correspondiente al presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio quedarán afectados por el importe comprometido los créditos iniciales del área de gasto 3 del presupuesto municipal, relativa a la producción de bienes públicos de carácter preferente, en los términos previstos en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda, a fin de que se consignen los créditos comprometidos en los presupuestos municipales de los ejercicios 2027, 2028 y 2029, siendo obligatoria su inclusión en los mismos, sin perjuicio de la necesaria existencia de crédito adecuado y suficiente.

Cuarto.- Con ocasión de la apertura de cada ejercicio presupuestario, ajustar los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no existir crédito suficiente en las aplicaciones correspondientes, la Delegación de Hacienda adoptará las medidas presupuestarias necesarias para habilitar los créditos que procedan.

Quinto.- El presente compromiso de gasto futuro queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad. En consecuencia, quedará suspendida la tramitación del gasto correspondiente mientras no se habilite el crédito necesario, debiendo comunicarse esta circunstancia al tercero tan pronto como se tenga conocimiento de ella.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal y a la Sección de Contrataciones, a los efectos procedentes.

PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas y 36 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejál-Secretario CERTIFICO.